



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 070-2013- MPH/CM.

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de agosto del 2013, El Dictamen Nro. 040-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, Sobre Incorporación de Crédito Suplementario por transferencia recibida a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la modificación de presupuesto a nivel de formalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°337-2013-MPH/17-18, de fecha 07 de agosto del 2013, la CPC. Dayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, solicita la Incorporación de Crédito Suplementario por Transferencia recibida, y modificación del Presupuesto a nivel de Formalización, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°538-2013-GRA/PRES, el Gobierno Regional de Ayacucho aprueba el Convenio de Transferencia Financiera N°0027-2013-GRA, a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por un monto de S/1'500,000.00 nuevos soles, para la ejecución del PIP "2.081322 Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho" precisando la retención del 3% de los fondos a transferir por parte del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, mediante Informe N°102-2013-MPH/24.25 la Jefa de la Unidad de Tesorería, informa que la transferencia financiera a favor de la Municipalidad, por parte del Gobierno Regional de Ayacucho, para el financiamiento del proyecto "2.081322 Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho", es de S/1,455,000.00 el mismo que ya fue depositado a la cuenta bancaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, mediante Informe N°167-2013-MPH/17, el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que es necesario realizar la siguiente modificación presupuestal: **a)** Modificación en el Nivel Institucional por Transferencia recibida del Gobierno Regional de Ayacucho. **b)** Modificación de Presupuesto a Nivel Funcional Programático. Conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FCM/PROV.	FOCAM REG. MIN.	TOTAL
2.082161 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL, TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO		130,000	130,000
2.128063 MEJORAMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE MUYURINA		200,000	200,000

EN EL DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA			
2.088791 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO DE ANDAMARCA Y SANTA ANA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO		338,597	338,597
124527 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO	100.000		100.00
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LA UNIDAD DE FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO		200.000	200.000
2.133686 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS SUBGERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO (FORMULACIÓN)	314,661	171,742	486,403
"2.081322 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	(414,661)	(1,040,339)	(1,455,000)

Que, puesto a discusión del pleno y oído a los señores Regidores sobre sus posiciones, se somete a votación aprobándose por unanimidad el dictamen Nro. 040-2013-MPH/SR-CPEAFPyP, en el extremo de la Incorporación de crédito suplementario por transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga por el monto de S/. 1'455,000 por parte del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por unanimidad de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad el dictamen Nro. 040-2013-MPH/SR-CPEAFPyP, que dictamina FAVORABLE la incorporación de crédito suplementario por transferencia recibida a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga de parte del Gobierno Regional de Ayacucho, por un monto de S/ 1'455,000.00 nuevos soles debiendo procederse conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la materialización del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Abcd. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUAMANGA

 AMILCAR HUANCAGUARI TORRES
 ALCALDE